

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Ugena. Contratación Patrimonio. Número de expediente: 9/2009.

2. Objeto del contrato:

Concesión demanial sobre la parcela Registral 6040, con la finalidad de construir y explotar y gestionar en la misma un complejo geriátrico privado, de una residencia para personas mayores en Ugena.

3. Tramitación:

Ordinaria. Forma: Procedimiento abierto.

4. Canon anual mínimo de la concesión:

11.483,00 euros.

5. Garantía provisional:

La cantidad de 11.483,00 euros, equivalente al 2 por 100 del valor del bien objeto de ocupación.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Ugena. Secretaría. Plaza del Palacio, número 1, 45217-Ugena. Teléfono 925 533 063. Fax: 928 533 107. También podrá consultarse en la página web: www.ayto-ugena.org y en www.esmipueblo.com/Ugena

7. Presentación de ofertas:

a) Hasta las 14,00 horas de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (contado de fecha a fecha). En caso que dicho plazo termine en sábado, domingo o festivo, el mismo se cumplirá al siguiente día hábil.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza del Palacio, número 1, 45217-Ugena, durante el horario de apertura de aquél. También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098 de 2001, de 12 de octubre.

8. Apertura de documentación administrativa:

En la Casa Consistorial, plaza del Palacio, número 1, 45217-Ugena, a las 13,00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si se hubiese enviado por correo, se procederá a la apertura en el onceavo día natural (en ambos casos, si fuese sábado o festivo se pospone al siguiente día hábil).

Apertura de documentación técnica: Dentro de los seis días siguientes al que la Mesa de Contratación haya declarado las ofertas, deberá constituirse el Comité de Expertos para valorar la documentación técnica.

La documentación económica se procederá a la apertura de la misma a las trece horas del veinteavo día natural siguiente al de de finalización del plazo para presentar las ofertas (si fuese sábado o festivo se pospone al siguiente día hábil).

9. Documentación que habrá de aportarse:

Los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30 de 2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

10. Gastos de anuncios:

Se fija la cuantía máxima de 800,00 euros.

Ugena 3 de julio de 2009.–El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

N.º I.-7392